



INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2022

En la ciudad de Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022, en la dependencia de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar LA EVALUACIÓN programada dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2022, cuyo objeto establece:

OBJETO: “Enajenación a título de venta de bienes de propiedad de la Industria Licorera del Cauca dados de baja consistente en dos (2) motocicletas de las siguientes características: placas KZB37, marca HONDA, Línea C100 B, Color Rojo, Servicio Oficial, Modelo 2005, Número de Motor HA07E45620765, Número de Chasis HA07E45620765 y, moto de placas AOM 07B, marca HONDA Línea BIZ ES C 100, Modelo 2006, Color Gris Tornado, Número de Motor HA07E45623192, Número de Chasis HA07E45623192, procedimiento que se hará mediante venta pública al mejor postor, con base en el peritaje y avaluó a cargo del taller Pinto mecánica Juan Carlos Hurtado Olave Servicios.”

1. Respecto a la compra de la moto de placas KZB37, marca HONDA y la moto de placas AOM07B, marca HONDA comparecieron como proponentes los siguientes:

PROPONENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	VEHÍCULO	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
KATHERINE ANDREA MUÑOZ OROZCO	1.061.763.735	MOTO KZB37	\$310.000
		MOTO AOM07B	\$410.000

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural oferente		X		El oferente no aporta Carta de Presentación de la oferta – Anexo 01
Las personas naturales y/o Jurídicas que deseen participar en la presente convocatoria deberán consignar el Veinte Por ciento (20%) del precio base de venta del vehículo en la cuenta de ahorros de Bancolombia No 8680-473687-7 a nombre de la Industria Licorera del Cauca	X			



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural oferente	X			
Registro Único Tributario - RUT.	X			
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural oferente	X			
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural oferente.	X			
Antecedentes Judiciales de la persona natural oferente.	X			
Antecedentes del registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional de la persona natural oferente.	X			
Fotocopia de la última planilla de pago de Seguridad Social Integral, según la normatividad legal vigente.		x		El proponente deberá aportar Planilla Pila de conformidad con lo expuesto en el Artículo 3.2.2.1. "Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Para fiscales" del Decreto 1990 de 2016, tendiente al pago de Pensión del mes anterior al cierre.
Los demás anexos de los que trata la invitación	X			



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

CONCLUSIÓN: El oferente KATHERINE ANDREA MUÑOZ OROZCO., **NO CUMPLE** con todos los requisitos de la Invitación Publica 002 de 2022. SUBSANAR.



JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ
Contratista División Jurídica



WILSON ZAPATA
Jefe División Administrativa